250 (doscientos cincuenta)

Asunción, 29 de octubre de 2010

INFORME DE EVALUACIÓN N° 44/2010

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA".-**

DESCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SEGUNDO LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DE COLONIA DE VACACIONES"
PAC INSTITUCIONAL N° 68/2010. ID N° 195.640.-

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT Nº 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **CIRCULAR N° 3 del 2 de marzo de 2006, Dirección General de Contrataciones Públicas:** ***"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas".***
- **Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el** ***"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Resolución DNCP N° 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: ***"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación".***
- Por Resolución N° 4, Acta N° 14 de fecha 25 de febrero de 2010 del Directorio de la Institución; se ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- El pedido se realizó conforme a lo previsto en el PAC 2010, por Memorando DRH D.S./A.S. N° 194/2010 del 09/agosto/2010 del Dpto. de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos, (Formulario N° 4: Justificación de Necesidad, Anexo Técnico y Costo Estimado), del **EXP-0000-2010-012078**.

RICARDO ARZA

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

251 (doscientos cincuenta y uno)

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0270/2010, Rubro "Servicios Técnicos y Profesionales", Código 260, **PAC Nº 59**, Prog 01: guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000), a foja 28. Plurianualidad: "NO".

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 123/2010 de la Unidad Operativa de Contratación del 1 de septiembre de 2010, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la página de la misma, las Condiciones Generales de fecha1/09/2010 (Anexos 1/2/3/4/5), primer llamado.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 1 de setiembre de 2010, con mesa de entrada del expediente Nº 321.845.

- Pedido de Cotización Nº 061/2010 del 3 de setiembre de 2010, primer llamado.
- Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 078/2010 del 15 de setiembre de 2010.
- Formulario y Nota GSA/U.O.C. N° 142/2010 del 15/setiembre/2010 de la declaración desierta del primer llamado, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Por Nota UOC/DCMe/SCD y FF. Nº 123/2010 de la Unidad Operativa de Contratación del 4 de octubre de 2010, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la página de la misma, las Condiciones Generales de fecha 17/09/2010 (Anexos 1/2/3/4/5), segundo llamado.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 17 de setiembre de 2010, con mesa de entrada del expediente Nº 323.712 (segundo llamado).

- Pedido de Cotización Nº 061/2009 del 20 de septiembre de 2010, segundo llamado.
- Acta Nº 094/2009 del 4 de octubre de 2010 del segundo llamado.
- Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 161/2010 del 04/octubre/2010 de la Unidad Operativa de Contratación por el cual se solicitó a la Dirección Nacional la Publicación de la Adenda N° 1 – CD N° 59/2010, en su portal.
- Pedido de Cotización Nº 061/2009 del 5 de octubre de 2010, prórroga del segundo llamado.

II. **Las invitaciones para la prórroga del segundo llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:**

1.- CEL S.A., 2.- C.A.V. S.A., 3.- AMERICAN COLLEGE, 4.- CENTRO EDUCATIVO SAN SEBASTÍAN, 5.- ALBA STELLA SANABRIA FERNÁNDEZ (OSITOS MIMOSOS), PINOCHO, 6.- PINOCHO.

RICARDO ARZA

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

282 (doscientos ochenta y dos)

III. FECHA DE APERTURA DEL ACTA DE LA PRÓRROGA DEL SEGUNDO LLAMADO

Se procedió a la apertura del sobre cerrado, el día 12/octubre/2010 según Acta Nº 104/2010, en el cual consta la única empresa presentada:

"Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de "SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central procede a la apertura del sobre cerrado de la única empresa que se presenta: 1.- CENTRO EDUCATIVO ESPACIO INFANTIL, (su oferta ha quedado en guarda y custodia en la Unidad Operativa de Contratación, según Acta N° 94/2010 del 4 de octubre de 2010, conforme a la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	COSTO UNITARIO (POR CADA NIÑO)	COSTO TOTAL MÍNIMO	COSTO TOTAL MÁXIMO
91111901-001	SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	70 NIÑOS	100 NIÑOS	500.000	35.000.000.- (IVA EXENTA)	50.000.000.- (IVA EXENTA)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable el precio unitario cotizado.

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada ha presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado".

III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En el Memorando DRHGT/BS/AS Nº 257/2010 de fecha 25/octubre/2010 del Dpto. de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos ha evaluado la oferta y las especificaciones técnicas concluyendo con estos términos:

1.- "La Institución oferente ha presentado la Propuesta para la Colonia 2010, desde el folio 142 hasta el folio 147 del presente expediente. En ella se explica aspectos del desarrollo del proyecto, como ser la temática, los profesionales responsables, el planeamiento de actividades, dinámica de trabajo y enfoque del mismo, planeamiento de la clausura, los pilares sobre los cuales se basarán. De esta forma han cumplido lo solicitado, en lo referente a este aspecto.

2.- El expediente contiene las documentaciones de los profesionales propuestos para la ejecución del servicio de Colonia 2010, con las autenticaciones requeridas, presentados conforme a lo requerido. Se remite listado en Planilla adjunta".

Ana Patricia Galeano
UOC - BCP

RICARDO ARCE

253 (doscientos cincuenta y tres)

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 78), Numeral 17, se menciona que: *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) Que tenga la oferta más baja.

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 78), Numeral 18, se menciona: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total y a través de un contrato abierto".***

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento del anexo técnico, el Área Técnica sugiere la adjudicación a la siguiente empresa: **"ESPACIO INFANTIL"**, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	COSTO UNITARIO (POR CADA NIÑO)	COSTO TOTAL MÍNIMO	COSTO TOTAL MÁXIMO
91111901-001	SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	70 NIÑOS	80 NIÑOS	500.000	35.000.000.- (IVA EXENTA)	40.000.000.- (IVA EXENTA)

La autorización de la **Solicitud de Compra N° 57/2010**; corresponden hasta la firma del **Señor Presidente de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007.

Conforme al Art. 10.9 del Decreto N° 21.909; en unos de los párrafos expresa:**"... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".**

Habiéndose agotado todas las instancias pertinentes a fin de contar con el número mínimo de ofertas requeridas para la **prórroga del segundo llamado**, conforme a las condiciones requeridas en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT N° 363/06 del 6/noviembre/20006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2° de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

RICARDO ARZA

Ana Patricia Galeano
UOC - BCP

254 (doscientos cincuenta y cuatro)

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"ESPACIO INFANTIL"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal, técnico y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra N° 057/2010,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada a fin de adjudicar a la empresa **"ESPACIO INFANTIL"**, a través de un Contrato Abierto, por una cantidad mínima de 70 (setenta) niños y una cantidad máxima de 80 (ochenta) niños, para el **"SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES"**, por un plazo de 15 (quince) días hábiles.

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa
Fondo Fijo

Alba Patricia Galeano
División Compras Menores

Silvia Nuñez
Unidad Operativa de Contratación

Isaac R. Aguilera
Gerencia de Servicios Administrativos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación